

Un año más para entrar en el mercado libre de electricidad

Los Ayuntamientos dispondrán de un año más para establecer un contrato de suministro de electricidad con un comercializador del mercado libre. Así lo aprobó el Consejo de Ministros y así queda recogido en la Orden del Ministerio de Industria por la que se establecen “los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2012 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial” (BOE de 31 de diciembre de 2011).

El texto señala que *“los consumidores conectados en alta y baja tensión que a 31 de diciembre de 2011 estén siendo suministrados por un comercializador de último recurso –situación en la que se encuentran muchos Ayuntamientos- y que el 1 de enero de 2012 carezcan de un contrato de suministro en el mercado libre, siempre que no estén incluidos en la excepción establecida en el artículo 3.3 del real decreto 485/2009, podrán seguir siendo suministrados por dicho comercializador de último recurso hasta el 31 de diciembre de 2012”*. Sin embargo, el texto añade que, en este caso, el precio que los clientes deberán pagar por la electricidad consumida durante este periodo será el correspondiente a “la aplicación de la facturación de la tarifa de último recurso, TUR, sin la aplicación de la modalidad de discriminación horaria, incrementado sus términos un 20%”.

El texto añade que si el primero de enero de 2013 estos consumidores no han procedido a contratar su suministro en el mercado libre, “se considerará rescindido el contrato entre el consumidor y el comercializador de último recurso”.

Demanda de la FEMP

La prórroga de un año ha sido acogida con satisfacción desde la FEMP y valorada muy favorablemente por el Presidente Juan Ignacio Zoido. No en vano, el aplazamiento viene a dar respuesta a la demanda que éste formuló en su día al anterior Ministro de Industria, recordándole las dificultades de muchos municipios para contratar suministro eléctrico en el mercado libre en las condiciones exigidas en el Real Decreto 485/2009, que vino a regular la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector eléctrico. Los Ayuntamientos tropezaban con serias dificultades para encontrar ofertas de comercializadoras y, con frecuencia, no podían afrontar las imperativas condiciones de éstas para concurrir a las licitaciones. Así, a comienzos de este año se encontraban en serio peligro de corte de suministro.

Una vez formalizado el aplazamiento, la FEMP continúa su actividad negociadora en esta materia, aunque centrándose ahora en un alivio del recargo del 20% en la tarifa que han de abonar los Ayuntamientos que aun son suministrados por un comercializador de último recurso.